MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, César 14 de junio de 2022

Señor Teniente Coronel
JHONATHAN YAÑEZ MARTINEZ
Gerente del Proyecto
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de Reevaluación del Proceso de Mínima Cuantía No.061-CENACVALLEDUPAR-2022.

Respetuosamente me permito remitir el informe de la reevaluación económica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del Proceso MINIMA CUANTÍA 061-CENACVALLEDUPAR-2022, cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022,** así:

Una vez adelantado el cierre del proceso se recibió las ofertas de SEIS (06) empresas, a continuación, se relaciona el listado con el nombre de los oferentes así:

No.	OFERENTES	NIT
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901.106.530-7
2	SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S	901.433.925-4
3	ISAIAS MOLINA BERMUDEZ	1.065.573.943-6
4	P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	900.488.144-1
5	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	901.113.489-8
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2

Así las cosas y atendiendo lo dispuesto para el proceso de evaluación de las ofertas en esta modalidad de contratación; el comité económico Evaluador procede a adelantar la revisión Económica de la segunda oferta presentada así**:**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	CUMPLE	
BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	CUMPLE	
FORMULARIO No. 6 APLICABILIDAD DEL IVA	CUMPLE	

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

CAPTURA DE PANTALLA DE LOS PRECIOS PLATAFORMA SECOP II.



- En el siguiente cuadro se realiza un comparativo de un grupo de ítems de la oferta económica presentada por STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, toda vez que son 249 ítems los del proceso y no se plasman todos en la presente evaluación, reflejando la diferencia y el porcentaje de descuento que como se evidencia están por encima del porcentaje establecido como mínimo de descuento que corresponde al 20%.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ENTIDAD			STS SOLUCIONES EMPRESARIALES		
		A-02-02-01-004-005 - MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDA	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO REFERENCIA	VALOR UNITARIO	DIFERENCIA	% DESCUENTO

		D E INFORMÁTICA						
11	26111700	Alimentador de Corriente. (Cargador) para portatiles marca Hewlett-Packard Modelo PC Notebook HP ProBook 640 G1 (ENERGY STAR) seriales 5CG4322LB0-5CG4322LBN-5CG4322KYL.	Unidad	1	65.450,00	45.000,00	20.450,00	31%
16	43211600	Altavoces estereo para computadora, compuesto por dos altavoces satelite de minimo 5 W y Subwoofer 15 W, con entrada 3,5mm, controles de encendido y volumen, conexión a entrada de toma de auriculares (3,5 mm)	Unidad	1	249.900,00	50.000,00	199.900,00	80%
26	26111700	Bateria de Li-Ion recargable. recargable para portatiles marca Hewlett-Packard Modelo PC portátil de entretenimiento HP Pavilion dv6-6c80la serial 2CE203063M, de minimo 6 celdas.	Unidad	1	190.400,00	50.000,00	140.400,00	74%
27	26111700	Bateria de Li-Ion recargable. para portatiles marca Lenovo Modelo Z40-70 Laptop serial YB09809525-YB09024573, de minimo 6 celdas.	Unidad	1	180.000,00	50.000,00	130.000,00	72%
28	26111700	Bateria de Li-Ion recargable. para portatiles marca COMPAQ Modelo PC	Unidad	1	190.400,00	50.000,00	140.400,00	74%

		portátil Compaq Presario CQ43-265LA serial 5CB131819P, de minimo 6 celdas.						
29	26111700	Bateria de litio capacidad nominal de 210 mAh, diámetros de 2 cm modelo CR2032	Unidad	1	3.500,00	3.150,00	350,00	10%
30	43201500	Board Ddr3 Cpu Integrada: Modelo E-350, Plataforma Intel, Capacidad mínima de memoria RAM 8 GB o superior, Procesador AMD E-350 o superior	Unidad	1	476.000,00	100.000,00	376.000,00	79%
92	43202200	Kit de Mantenimiento para impresora HP M428 FDW	Unidad	1	1.594.600,00	500.000,00	1.094.600,00	69%
93	43202200	Kit de rodillos de transferencia Pieza B3G84-67901 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	Unidad	1	166.600,00	149.940,00	16.660,00	10%
94	43202200	Para ADF Serie MX810 Número de referencia 40X8431 para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	Unidad	1	404.600,00	50.000,00	354.600,00	88%
65	81112300	Desinstalar e instalacion Banda fusora Fotocopiadora Ricoh Aficio MP4000 Parts. No. B2234217	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%
66	81112300	Desinstalar e instalacion Piñon WEB Fotocopiadora Ricoh Aficio MP4000 Parts. No. AB010174	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%

CENACA

67	81112300	Desinstalar e instalacion Cilindro Fotocopiadora Ricoh Aficio MP2352 Parts. No. D0099510	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%
68	81112300	Desinstalar e instalacion Cuchilla de limpieza Cilindro Fotocopiadora Ricoh Aficio MP4000 Parts. No. HBN4676	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%
69	81112300	Desinstalar e instalacion Revelador Fotocopiadora Ricoh Aficio MP2352 Parts. No. B2309640	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%
70	81112300	Desinstalar e instalacion Banda Transferencia Fotocopiadora Ricoh Aficio MP2352 Parts. No. AD04-1135	Servicio	1	113.050,00	30.000,00	83.050,00	73%

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Después de realizar la revisión económica del oferente STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, una vez aplicado lo dispuesto por *COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ:*

El comité económico evaluador se apoyó en la guía establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE PRECIOS ARTICIALMENTE BAJOS, así:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

ÍTEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	23.268.023,50
2	SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S	28.362.510,00
3	ISAIAS MOLINA BERMUDEZ	38.152.000,00
4	P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	39.442.000,00
5	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	42.654.500,00
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	45.748.699,12

Así las cosas, tenemos;

1. Se realiza el cálculo de la MEDIANA: 38.797.000,00
2. Se realiza el cálculo de la DESVIACIÓN ESTÁNDAR: 8.669.381,37
3. Se determina el valor mínimo aceptable: 30.127.618,63

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

V mínimo aceptable = 38.797.000,00 – 8.669.381,37

V mínimo aceptable = $ 30.127.618,63

Es importante resaltar que se pudo establecer que la propuesta presentada por **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** en el precio ofertado presenta porcentaje de disminución muy elevados y está por debajo del valor mínimo aceptable del presente proceso, con respecto al precio de referencia fijado por la Entidad, lo que conlleva a que se aplique lo dispuesto por *COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ:*

Este comité económico evaluador una vez revisada la información allegada por el proponente junto con su oferta, establece que el proponente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** se encuentra en estado **REQUERIDO**;

De este modo hasta tanto allegue aclaración y soportes de las razones por las cuales su oferta se encuentra hasta en un 52% por debajo al costo total estimado por la entidad. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el la *Guía G-MOAB-01 Para el manejo de ofertas artificialmente bajas.*

Nota: "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:* *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Solicitud de Aclaraciones:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La entidad estatal debe solicitar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior, el proponente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, deberá aclarar los precios ofertados en el marco de la referencia, aportar información que permita evidenciar y soportar el precio ofertado, manifestando además que su oferta fue hecha de manera clara conociendo los riesgos, el lugar donde se desarrollará y que en caso de ser adjudicatario dichos precios no ponen en riesgo la normal ejecución del mismo.

Tenga en consideración que para allegar las aclaraciones solicitadas contará con el tiempo definido mediante cronograma para tal fin, así mismo la entidad evaluará las respuestas en términos económicos a fin de que no se esté poniendo en riesgo la estabilidad económica del proceso y por consiguiente la calidad de los elementos adquirir.

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN ECONÓMICA.

De lo anterior se hizo el requerimiento a la entidad para aclarar los respectivos valores de los precios ofertados, recibiendo como respuesta la siguiente información como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-061-CENACVALLEDUPAR-2022
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE COMPUTO
De:	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Usuario:	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(13/06/2022 2:50:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3765724
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	JUSTIFICACION DE PRECIOS, ACLARACIONES Y SUBSNACION AL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACION DE PRECIOS CENAC VALLEDUPAR 2022 MANTENIMIENTO Y SOPORTESf.pdf	JUSTIFICACION DE PRECIOS CENAC VALLEDUPAR 2022 MANTENIMIENTO Y SOPORTESf.pdf	Detalle
JUSTIFICACION, ACLARACION Y SUBSANACION EJERCITO VALLEDUPAR MTO 2022 y soportef.pdf	JUSTIFICACION, ACLARACION Y SUBSANACION EJERCITO VALLEDUPAR MTO 2022 y soportef.pdf	Detalle

Exportar todos

En ese sentido, siguiendo los lineamientos de la normativa vigente, procedo a dar las explicaciones de los precios ofertados a la entidad de la siguiente manera:

1- El valor ofertado para los ITEMS REFERENCIADOS (**Ítems desde No. 1 hasta el 249**), se debe a las siguientes consideraciones:

- Se detallará a solicitud del comité evaluador en base a los manuales de Colombia compra eficiente, **la aclaración de la oferta la desagregación de los precios ofertados**, *en* el cual detallamos los costos estimados de los productos, más los gastos de impuestos, administrativos, imprevistos y las posibles utilidades. **(Se Adjunta cuadro comparativo de venta- costo- gastos generales- imprevistos y utilidades, adicional se adjunta precios páginas web, cotizaciones de proveedores, facturas de compra de productos.**

- *Adicionalmente, Contamos con Relaciones comerciales directas con fabricantes, e importadores.* ***(Se adjunta evidencia documental)***

- De la justificación anterior es importante destacar que los márgenes de utilidad de nuestra compañía son bajos, los cuales estimamos que oscilan entre un 6% y 15% del global de la oferta económica, en ese sentido cabe resaltar que no manejamos margen de utilidad por producto, sino de manera global del contrato, es por ello que habrán productos que la utilidad sea 0 o negativa, pero lo compensamos con los productos cuyo margen de utilidad permite que de manera global el contrato deje utilidades a la compañía. Lo anterior no afecta a la entidad compradora.

a. Terminado el tiempo dispuesto para la subsanación y observaciones al informe de evaluación, el proponente mediante mensaje en la plataforma SECOP II, recibida el 13 de junio de 2022, allega las respectivas aclaraciones requeridas por los comités. Dado lo anterior el comité económico evaluador, pone en consideración las siguientes recomendaciones luego de ser verificada y aprobada la información suministrada por el proponente, de la siguiente manera:

- ✓ Este comité económico recomienda habilitar el oferente respaldando su decisión en la documentación aportada por el oferente y todos los soportes que sustentas los precios artificialmente bajos partiendo del principio de la buena fe.

- ✓ El comité económico recomienda **HABILITAR** económicamente, la oferta presentada por **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** para darle continuidad a los trámites administrativos a los que haya lugar dentro del Proceso MINIMA CUANTÍA 061-CENACVALLEDUPAR-2022, cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

- ✓ En atención a las obligaciones del comité económico evaluador se realizan requerimientos siempre que se pongan en consideración y superada esta etapa es relevante que el proponente precise que los valores consignados en su oferta económica se entenderán fijos durante la ejecución del futuro contrato, por tanto en ningún momento serán objeto de reajuste.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
HABILITADO

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ADM. ANGI JULIETH VARGAS MONROY
Comité Económico Evaluador

Avala: **CR. MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ**
Gerente del Proyecto